



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo singular menor cuantía
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : William Giovanni Vidales Labrador
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00006-00 (6635)

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Purificación –Tolima, en sentencia de segunda instancia de fecha 05 de mayo de 2023, a través del cual desato el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia proferido dentro del proceso de la referencia, confirmándola.

En consecuencia, por secretaria dese cumplimiento a lo allí ordenado.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5277aa260591c6941d5de837c7998249bec362831af9e66bc71952853721e3**

Documento generado en 28/06/2023 04:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>